



COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN RAFAEL  
Carrera 2B Este No. 13-26, Barrio Las Peñitas  
NIT 891.900.006-9

ORIGINAL

Tunja, 15 de febrero de 2019

R/S.A.F.  
15.02.19.  
4:25pm.  
Jana ✓  
Directista (17) folio 5

Doctor  
**CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOSO**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
Comité de Contratación  
ESE Hospital San Rafael  
Ciudad

**ASUNTO:** Invitación Pública No. 04 de 2019.

Encontrándonos en tiempo dentro del cronograma asunto de la referencia, me permito presentar las siguientes observaciones frente a los asuntos relacionados en la Evaluación a la invitación 04 de 2019 realizado a MULTICOOP y que declara el proceso desierto, resultado con el cual NO estoy de acuerdo ni conforme por lo siguiente:

#### **EVALUACIÓN TECNICA**

✓ El oferente deberá entregar certificación junto con la propuesta donde indique se adhiere a guías y protocolos institucionales del personal que realiza el servicio **NO CUMPLE NO EVIDENCIA DOCUMENTO.**

En propuesta a folios 171 y 176 Multicoop informa: folio 171 **Cumplimiento Sistema de Gestión Ambiental** "Por medio del presente comunicado, la COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN RAFAEL, se compromete a dar cumplimiento al proceso de inducción al sistema de gestión ambiental que establezca la Entidad, con el fin de que el personal que presta el servicio en la Institución conozca los lineamientos necesarios para garantizar la adherencia" (subrayado fuera de texto); a folio 176 **Cumplimiento de Gestión y Salud en Trabajo** "Por el cual se compromete a adoptar e implementar el manual de normas de seguridad y bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, plan de emergencias y lineamientos relacionados con el proceso de control de infecciones establecidos por la ESE Hospital San Rafael, ..., con el fin de que el personal que presta el servicio en la Institución conozca los lineamientos necesarios para garantizar la adherencia" subrayado fuera de texto.

Resalto que estos Sistemas de acuerdo al conocimiento por operatividad durante 16 años de contratación con el E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, son los Protocolos que se aplican al Servicio de Lavandería para Ropa Hospitalaria.

1

Procesamiento... Documentos de Trabajo



- ✓ El oferente debe presentar hoja de vida actualizada de los equipos y/o maquinas utilizados para el desarrollo del actual objeto. NO CUMPLE ANEXA SOLO FICHAS DE SEGURIDAD.

En propuesta a folios 266 a 284 adjuntamos las FICHAS TECNICAS de los equipos con que cuenta la empresa para el servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria; la ficha técnica u hoja de vida de los equipos, registra las características de la máquina modelo, capacidad, cilindro, diámetro de profundidad, volumen del cilindro, etc. Siendo estas fichas técnicas las actualizadas.

- ✓ SUPERVISIÓN Y CONTROL El contratista ...EN ESTE MODELO, SE DEBE INDICAR CLARAMENTE EL COMPROMISO DE MANTENER DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO UN SUPERVISOR QUE SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE EL HOSPITAL Y EL CONTRATISTA ES IMPORTANTE DESIGNAR EL CRONOGRAMA DE VISITAS, EN EL QUE INDICA SEGUIMIENTO DE MINIMO 2 VISITAS POR SEMANA A LOS DIFERENTES SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES Y CON LAPSO DE TIEMPO PROMEDIO NO CUMPLE NO ADJUNTA CRONOGRAMA DE VISITAS FOLIO 286-288.

En propuesta a folios 286 la Empresa informa el Modelo de Supervisión y Control, donde claramente manifiesta el Objetivo, Alcance, Inicio, Fin y Responsabilidad del Supervisor durante todo el proceso productivo del Servicio de Lavandería de Ropa Hospitalaria; responsabilidad que abarca la trazabilidad del proceso durante las diferentes etapas, desde la recolección de las prendas sucias por los diferentes servicios de la Institución, hasta la distribución de las prendas lavadas e higienizadas en todos los servicios del Hospital. Por lo anteriormente manifestado, si bien no se escribió tácitamente la visita de dos (2) veces por semana en días hábiles, esto se origina en razón a que la empresa debe garantizar que el Supervisor siendo el enlace entre el Hospital y Multicoop, esté en disponibilidad permanente para solucionar las eventuales novedades que se presenten, de igual manera el cronograma se debe presentar al momento que → <sup>61</sup> se adjudique el contrato, tal y como lo regía los términos de referencia.

Expresa el Comité de Contratación en la Evaluación **Informe de Habilitación y Ponderación** en la verificación de Propuesta Económica para la Cooperativa NO HABILITADA. De acuerdo al anexo No. 2 que se encuentra en el folio 291 **PROPUESTA ECONOMICA** registro las exigencias realizadas por la ESE, que consecuentemente con el Acta de Cierre del precitado proceso de selección, a folio 291 se verifico el valor de la oferta económica.

Refiere el Comité, que revisada la propuesta económica presentada por la empresa Multicoop contradice lo determinado en los términos de referencia, rechazando la propuesta; observando la literalidad con que evalúa el comité las ofertas y siendo este Anexo Obligatorio, donde el oferente debió registrar la OFERTA ECONOMICA, debe ser el mismo el único documento y su contenido a evaluar, pues así lo estableció la ESE en los términos de referencia numeral 2.17 Oferta económica "el formato económico forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegará a celebrarse" términos de Referencia que es **LEY PARA LAS PARTES.**

*Dr. Héctor... B... de...*



COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN RAFAEL  
Carrera 2B Este No. 13-26, Barrio Las Peñitas  
NIT 891.900.006-9

Ahora bien, el Acta de Cierre registra el valor kilo ofertado por los proponentes, encontrando que Multicoop ofrece lavar a \$1.860 kilo de ropa para un total de \$899.000.000, precio kilo que se ciñe al estipulado por la ESE Hospital y que de acuerdo al Principio de Planeación debió ser objeto de análisis en estudios de previos donde se describe la necesidad, precio de mercado del proceso a contratar, precio actual pagado más el incremento del IPC por tratarse de cambio de vigencia y todos los aspectos que contempla la planeación para la selección objetiva del contratista. El otro oferente Grupo Empresarial Vinculamos oferto precio kilo \$1.730, no totalizo valor de la oferta.

Es de conocimiento de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, que para la vigencia 2018 el precio Kilo que se venía pagando era de \$1.755 IVA incluido; quiere esto decir que el oferente Grupo Empresarial Vinculamos presenta un propuesta artificialmente baja, que obliga a la empresa Contratante a realizar proceso acorde a lo normado en la Decreto Ley 1082 de 2015; toda vez que resulta evidente que el precio ofertado se realizó con la intención de que fuere adjudicada la invitación a este proponente. Por lo anteriormente expuesto debe ser rechazada la propuesta presentada por Grupo Empresarial Vinculamos.

De acuerdo a lo informado en la Evaluación realizada por el Comité de Contratación, la propuesta económica presentada por el Grupo Empresarial Vinculamos fue **HABILITADA**, en uso del derecho de petición consagrado en la CPC artículo 23, solicito: Se me haga entrega del Acta de análisis realizado por el Comité contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto Ley 1082 de 2015.

Establece la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, artículo 5 De la Selección Objetiva. (...) **Paragrafo 1º**, La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hecho, En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta ... (sig). Subrayado fuera de texto.

Solicito se decline la declaratoria **deslerta**, porque únicamente, procede a esta declaratoria por motivos o causas que impidan la selección **objetiva** basada en el escogimiento más favorable para la Entidad, fundamentado en: la capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia y las condiciones que regle el pliego de condiciones para ser habilitados; siendo así que el proceso que nos ocupa Invitación 04 de 2019 en la Evaluación Técnica (cumple/no cumple) los ítems evaluados como NO CUMPLE son subsanables de Acuerdo de la LEY 1882 de 2018, Norma Superior que debe ser observada por la ESE Hospital San Rafael de Tunja.

*Solidaridad. Bienestar de Todos.*



**COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN RAFAEL**  
Carrera 2B Este No. 13-26. Barrio Las Peñitas  
NIT 891.900.006-9

Por lo antes mencionado y teniendo en cuenta que la Invitación 04 de 2019 no correspondió a Mínima cuantía ni a subasta, y que de acuerdo con la Ley es objeto de subsanar los ítems que se consideran como **NO CUMPLE** para la empresa Multicoop en la propuesta presentada, solicito de manera respetuosa, se revise el proceso de evaluación, se solicite subsanar en los términos de Ley los documentos faltantes y se adjudique la invitación a la Cooperativa Multicoop San Rafael de Tunja.

Para subsane adjunto los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de adherencia a Guías y Protocolos institucionales.
- ✓ Certificación especificando cronograma de Visitas por Supervisor.
- ✓ Certificación que las Fichas Técnicas de los equipos y/o máquinas se encuentran actualizadas y que las mismas son objeto periódico de mantenimiento preventivo y correctivo según formato de Mantenimiento Técnico Biomédico. Se adjunta evidencia documental en once (11) folios.

Cobijados en el Principio de Publicidad, atentamente solicito a Ustedes se sirvan facilitar la revisión de las propuestas presentadas por los oferentes de la Convocatoria Pública No. 004 de 2019, acto al que acudiré acompañada de un integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa; revisión que solicito sea facilitado en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta lo argumentado en el presente oficio.

Agradezco como siempre la amabilidad, prontitud y celeridad con que siempre he sido atendida y me suscribo de Ustedes como su aliada estratégica.

  
**ADRIANA VANEGAS BONZALEZ**  
Gerente Multicoop

Copia: Oficina transparencia de la Republica.



COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN RAFAEL -MULTICOOP-  
Personería Jurídica N° 0924 del 22 de Noviembre de 1976  
NIT. 891900006-9

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA  
MULTIACTIVA SAN RAFAEL MULTICOOP.**

**CERTIFICA QUE**

Hará adherencia con el personal, a guías y protocolos institucionales de la ESE Hospital San Rafael de Tunja; guías y protocolos inherentes al servicio de lavandería para ropa hospitalaria, tal y como lo manifiesta en el cumplimiento al sistema de gestión ambiental, cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y los que en el desarrollo del contrato, de ser adjudicado a la empresa se requieran por la institución Hospitalaria.

Atentamente



ADRIANA ESPERANZA VANEGAS GONZALEZ  
Gerente Multicoop

¡Solidaridad... Bienestar de todos. !

Carrera 2B Este N° 13 - 26 Las Peñitas - Tunja - Boyacá; teléfono 7442269 Celular: 3103496732

Email: gerenciamulticoop@gmail.com,

tesoreriamulticoop2017@gmail.com, talentohumanomulticoop@gmail.com, supervisormulticoop@gmail.com



COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN RAFAEL - MULTICOOP-  
Personería Jurídica N° 0924 del 22 de Noviembre de 1976  
NIT. 891900006-9

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA  
MULTIACTIVA SAN RAFAEL MULTICOOP**


**CERTIFICA QUE**

Tal como se manifiesta en el modelo de supervisión y control, la Cooperativa mantendrá la relación directa y permanente de un supervisor encargado de verificar cada uno de los procesos relacionados con el servicio de lavandería dentro de La ESE Hospital San Rafael de Tunja, por medio de visitas en donde diligenciará listas de chequeo. Dichas visitas se llevara a cabo 2 veces a la semana en los siguientes horarios:

Días	Hora	Bajas de Hospitalización y cirugía
Lunes	Preferiblemente de 8:30 am a 12:30 pm	Preferiblemente de 8:30 am a 12:30 pm
Miércoles	Preferiblemente de 8:30 am a 12:30 pm	N/A
Viernes	Ocasionalmente y se registran lunes festivos.	Preferiblemente de 8:30 am a 12:30 pm

En caso de que se registre una baja de hospitalización y/o cirugía, se debe considerar que ya esta constituye una visita del supervisor a la entidad.

Atentamente,

  
ADRIANA ESPERANZA VANEGAS GONZALEZ  
Gerente Multicoop

|Solidaridad... Bienestar de todos. |

Carrera 2B Este N° 13 - 25 Las Peñitas - Tunja- Boyacá; teléfono 7442269 Celular: 3103496732  
Email: gerenciamulticoop@gmail.com,  
tesoreñamulticoop2017@gmail.com, talentohumanomulticoop@gmail.com, supervisormulticoop@gmail.com






COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN RAFAEL - MULTICOOP-  
Personería Jurídica N° 0924 del 22 de Noviembre de 1976  
NIT. 891900006-9

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA  
MULTIACTIVA SAN RAFAEL MULTICOOP**

**CERTIFICA QUE**

En consideración a HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS (Ficha técnica), registra la realidad de las máquinas en cuanto a su estado actual, el formato de mantenimiento técnico biomédico hospitalario, fundamenta aquellas intervenciones realizadas a cada máquina con la que cuenta la cooperativa.

Atentamente.

  
ADRIANA VANEGAS GONZALEZ  
Gerente Multicoop

¡Solidaridad... Bienestar de todos. !

Carrera 2B Este N° 13 - 26 Las Peñitas - Tunja- Boyacá; teléfono 7442269 Celular: 3103496732  
Email: gerenciamulticoop@gmail.com,  
tesoreriamulticoop2017@gmail.com, talentohumanomulticoop@gmail.com, supervisormulticoop@gmail.com











VICTOR ORLANDO VILLAMARIN PRIETO  
 NTI. 4.286.423.4  
 Inviata RH 200906-352  
 MANTENIMIENTO TECNICO DE EQUIPO BIOMEDICO  
 HOSPITALARIO

VICTOR ORLANDO VILLAMARIN PRIETO  
 NTI. 4.286.423.4  
 Inviata RH 200906-352  
 MANTENIMIENTO TECNICO DE EQUIPO BIOMEDICO  
 HOSPITALARIO

UBI: Cooperativa Mutua de San Rafael, Antioquia  
 FECHA: DIA: 29 MES: 07 AÑO: 2009  
 TIPO DE SERVICIO: PREVENTIVO:  CONECTIVO:  OTRO:

UBI: Cooperativa Mutua de San Rafael MULTICORP  
 FECHA: DIA: 27 MES: 07 AÑO: 2009  
 TIPO DE SERVICIO: PREVENTIVO:  CONECTIVO:  OTRO:

REPARACIONES REALIZADAS: *Revisión de la fuente de poder*

CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REFERENCIA	OTRO

RECOMENDACIONES: *Revisión de la fuente de poder*

REPARACIONES REALIZADAS: *Revisión de la fuente de poder*

CANTIDAD	CARACTERISTICAS	REFERENCIA	OTRO

RECOMENDACIONES:

TIPO QUEJAS:

ORDENADO:

DEMANDA A SATISFACCIÓN:

SI:  NO:

FUERA DE SERVICIO:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

TIPO QUEJAS:

ORDENADO:

DEMANDA A SATISFACCIÓN:

SI:  NO:

FUERA DE SERVICIO:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

*Victor Orlando Villamarín Prieto*

*Victor Orlando Villamarín Prieto*















